

Ciudad del Este, 14 de octubre de 2025.

### INFORME DE EVALUACION

**Llamado: MCN "Servicio de Correo Nacional" ID N° 473730.**

Señor  
**Prof. Abog. Rafael Mancuello Eguzquiza, Decano**  
**Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNE**  
**Presente**

Nos dirigimos a Usted, en cumplimiento del Art. 54° de la Ley 7021/2022, a fin de elevar el informe de evaluación, resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional "Servicio de Correo Nacional" ID N° 473730".

En ese sentido resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido Resolución Decanato N° 272/2024 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, de fecha 12 de junio del 2024, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en los procesos Licitatorios de la Institución, integrados por los siguientes: Prof. Abog. Joise Fabiola López G., Econ. María Noelia Vargas, Abog. German Adalberto Cristaldo, y de conformidad a lo establecido en el Art. 54° de la Ley 7021/2022 pasamos a expresar cuanto sigue:

Se procede a realizar la evaluación conforme al Art 75° "**Procedimiento de Evaluación**" del Decreto Reglamentario de la Ley N°2264 /24, que se resume a continuación:

#### **2. Evaluación basada únicamente en precio.**

##### **2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:**

2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.


2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

#### **1) Acto de Apertura de Ofertas.**

Conforme se desprende del Acta de Apertura Electrónica de Ofertas de fecha 13/10/2025 siendo las 08:10 horas, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

  
**Noelia Vargas**

  
**Abog. German Cristaldo**

  
**Prof. Abog. Joise Fabiola Lopez G.**  
**Dirección de Administración y Finanzas**

Misión: Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico en las áreas de ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social, fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad.

Visión: Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este, referente nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Teléfonos: +595 61 501465/ 502204  
 www.derecho.une.edu.py  
 info@derecho.une.edu.py

Campus Universitario, Km 8 Acaray. Avda.  
 Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD  
 ESTE - PARAGUAY

Nº	EMPRESA	RUC Nº	MONTO DE OFERTA (en Gs.)	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA (EN GS.)	DIRECCIÓN DE EMAIL
1	Rapid Express SRL.	80047702-2	237.090	400.000	administracion@rapidexpress.com.py

### CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS: PRESENTA / NO PRESENTA

Nº	EMPRESA	Registro Proveedor Nº	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	La garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente
1	Rapid Express SRL.	1797511	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA: SIN OBSERVACIONES**

### SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL. EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúan la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una. La evaluación se realiza aplicando el método "CUMPLE", "NO CUMPLE" O "NO APLICA"

DOCUMENTOS / OFERENTES		Rapid Express SRL.
1.	<b>Formulario de Oferta:</b> El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
2.	<b>Garantía de Mantenimiento de Oferta:</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada conforme los datos estipulados en el PBC y el SICP.	CUMPLE
3.	<b>Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</b>	CUMPLE
4.	Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	No presenta
5.	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
6.	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
7.	Declaración Jurada de "Declaración de Personas" de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	CUMPLE
<b>Documentos Legales - Personas Jurídicas</b>		<b>Rapid Express SRL</b>
1.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas de la Dirección de Registros Públicos (*)	CUMPLE
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE
3.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los representantes o apoderados de la sociedad (*)	CUMPLE
4.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que este Inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

*Prof. Esc. Natalia Vargas*  
*Abog. German Cristaldo*

*Prof. Esc. Fabiola Lopez G.*  
 Abogada y Finanzas

Misión: "Formular y producir conocimientos competentes, con pensamiento crítico en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad."

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este que contribuya a la formación nacional e internacional como referente de la educación en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social."



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Teléfonos: +595 61 501465/ 502204  
www.derecho.une.edu.py  
info@derecho.une.edu.py

Campus Universitario, Km 8 Acaray. Avda.  
Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD  
ESTE - PARAGUAY

El Comité de Evaluación, ha consignado los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, y luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por el oferente y conforme a las prescripciones en los artículos de la Ley 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, "Procedimiento de Evaluación": "Evaluación basada únicamente en precio"; "Conformidad de la oferta con las bases de contratación; Documentos Sustanciales; Disconformidades, errores y omisiones".

Por otra parte, y como se puede observar en el cuadro que antecede la empresa cumple con todos los documentos de carácter sustancial; por tanto, se prosigue con la evaluación de la mencionada firma.

### 1) Análisis de la planilla de ofertas:

#### 3.1 Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:

Se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la empresa, según se puede observar en el Cuadro Comparativo de Ofertas, no ha presentado errores aritméticos que deban ser consultados, verificados o subsanados.

A continuación, se expone la oferta presentada por la empresa:

Item	Cantidad	Un. Medida	Descripción	Rapid Expres SRL.		
				Marc-Proced.	Precio Unitario	Total
1	1	Unid.	Servicio de currier de Documentos dentro del territorio paraguayo sin retorno. En sobre de hasta 1 kilo. Destino: Dep. Alto Paraná (Ciudad del Este) a Dep. Central (Asunción)	Rapid Express-Nac.	39.200	39.200
2	1	Unid.	Servicio de currier nacional, sin retorno. En sobre de hasta 1 kilo. Destino: Dep. Alto Paraná (Ciudad del Este) a Dep. Central, Areguá, Capiatá, Fernando de la Mora, Itauguá, Lambaré, Limpio, Luque, Mariano Roque Alonso, Ñemby, San Lorenzo, Villa Elisa.	Rapid Express-Nac.	48.290	48.290
3	1	Unid.	Servicio de currier nacional, con retorno. En sobre de hasta 1 kilo. Destino: Dep. Alto Paraná (Ciudad del Este) a Dep. Central (Asunción).	Rapid Express-Nac.	66.830	66.830
4	1	Unid.	Servicio de currier nacional, con retorno. En sobre de hasta 1 kilo. Destino: Dep. Alto Paraná (Ciudad del Este) a Dep. Central Areguá, Capiatá, Fernando de la Mora, Itauguá, Lambaré, Limpio, Luque, Mariano Roque Alonso, Ñemby, San Lorenzo, Villa Elisa.	Rapid Express-Nac.	82.770	82.770
<b>TOTAL</b>						<b>237.090</b>

#### 3.2.1 Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Se menciona que no se procedió a aplicar el margen de preferencia.

#### 4) Verificación de los precios unitarios de conformidad a la Resolución de la DNCP N° 454/2024.

De conformidad a la Resolución de la DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22", que expresa en su Art. 4° "Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:" en el punto 1 " En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación."

Misión: "Formar profesionales competentes, con pensamiento crítico en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad fomentando la identidad y valores nacionales, con respeto a la interculturalidad."

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este que se proyecta a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social."





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Teléfonos: +595 81 501465/ 502204  
 www.derecho.une.edu.py  
 info@derecho.une.edu.py

Campus Universitario, Km 8 Acaray. Avda.  
 Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD  
 ESTE - PARAGUAY

Que, del análisis de precios en el marco de la normativa mencionada y conforme al cuadro comparativo de ofertas, se expresa cuantos sigue:

Items	DESCRIPCION	Precio Referencial	Rapid Express SRL.	
			Precio Unitario	% al PU
1	Servicio de currier de Documentos dentro del territorio paraguayo sin retorno. En sobre de hasta 1 kilo. Destino: Dep. Alto Paraná (Ciudad del Este) a Dep. Central (Asunción)	39.200	39.200	0
2	Servicio de currier nacional, sin retorno. En sobre de hasta 1 kilo. Destino: Dep. Alto Paraná (Ciudad del Este) a Dep. Central, Areguá, Capiatá, Fernando de la Mora, Itauguá, Lambaré, Limpio, Luque, Mariano Roque Alonso, Ñemby, San Lorenzo, Villa Elisa.	48.290	48.290	0
3	Servicio de currier nacional, con retorno. En sobre de hasta 1 kilo. Destino: Dep. Alto Paraná (Ciudad del Este) a Dep. Central (Asunción).	66.830	66.830	0
4	Servicio de currier nacional, con retorno. En sobre de hasta 1 kilo. Destino: Dep. Alto Paraná (Ciudad del Este) a Dep. Central Areguá, Capiatá, Fernando de la Mora, Itauguá, Lambaré, Limpio, Luque, Mariano Roque Alonso, Ñemby, San Lorenzo, Villa Elisa.	82.770	82.770	0

Conforme al análisis de la oferta presentada por la firma Rapid Express SRL., se ha observado que los precios unitarios ofertados por la citada empresa se encuentran dentro de los parametros establecidos en la Resolucion mencionada, por lo que el Comité considera que se ajustan razonablemente y son factibles de ejecutar.

### 5) Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se avoca a la verificación minuciosa del cumplimiento de todos los requerimientos estipulados en el pliego de bases y condiciones.

#### 6.1 Capacidad Legal.

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones, verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los Incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

Como así el Formulario de Declaración de Miembros, presentado por las Personas Jurídicas, que declaran bajo fe de juramento, este Comité de Evaluación procedió a verificar en la oferta presentada por la firma **Rapid Express SRL.**, donde se constata la correcta presentación del Formulario de Declaración de Miembros, dejando constancia de cuanto sigue:

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración Jurada de Miembros presentada con la oferta; por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas. -

A continuación, se pasa a verificar si el oferente ha suministrado correctamente el Formulario de Declaración Jurada de Conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento; con lo cual se confirma que ha presentado y cumple con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones.

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes, este comité concluye que la firma: **Rapid Express SRL.** CUMPLE con los requisitos en cuanto a la Capacidad Legal.

*Prof. Leon*

*Abog. German Cristóbal*

*Prof. Fabiola Lopez G.*

Misión: "Formar profesionales competentes, con pensamiento crítico en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este que contribuya a la formación nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la investigación y la extensión universitaria en formación, investigación y extensión universitaria y responsabilidad social".



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Teléfonos: +595 61 501485/ 502204  
 www.derecho.une.edu.py  
 info@derecho.une.edu.py

Campus Universitario, Km 8 Acaray. Avda.  
 Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD  
 ESTE - PARAGUAY

### 6.2 Verificación de otros documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Documentos de Carácter Formal	Rapid Express SRL.
1. Constancia del Perfil de Proveedor	CUMPLE
2. Certificado de cumplimiento con la seguridad social (**)	CUMPLE
3. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	No Presenta
4. Certificado de cumplimiento tributario (**)	CUMPLE
5. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento del oferente (**)	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	CUMPLE

Capacidad Financiera	Rapid Express SRL.
Cumplimiento de la capacidad financiera en el PBC.	NO APLICA

Experiencia requerida	Rapid Express SRL.
Demostrar la experiencia en <b>Servicio de courier nacional</b> con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 2 últimos años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. [años 2023, 2024]. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. AÑO 2023 Y 2024	CUMPLE

Capacidad Técnica	Rapid Express SRL.
Infraestructura: Demostrar con copia de cedula verde de vehículo utilizado para el servicio y copia de la patente comercial del local	CUMPLE

### 7) Conclusión y Recomendación

#### 7.1 Conclusión

El Comité de Evaluación, atento a los procesos administrativos establecidos por la **Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario**, y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas, ha procedido a la verificación detallada de las ofertas presentadas, con las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

#### 7.2 Recomendación

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario**, y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue: **ADJUDICAR** la presente **LICITACION de Menor Cuantía Nacional ID N° 473730 "Servicio de Correo Nacional"** de acuerdo al siguiente detalle:

#### 7.3 Cuadro de Precios Adjudicados:

  
**Noelia Vargas**  
 Prof. Econ.

  
 Abog. German Cristaldo

  
 Prof. **José Fabiola Lopez G.**  
 Directora Administración y Finanzas

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Teléfonos: +595 61 501485/ 502204  
 www.derecho.une.edu.py  
 info@derecho.une.edu.py

Campus Universitario, Km 8 Acaray. Avda.  
 Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD  
 ESTE - PARAGUAY

Item	Cantidad	Un. Medida	Descripción	Rapid Express SRL.		
				Marc- Proced.	Precio Unitario	Total
1	1	Unid.	Servicio de currier de Documentos dentro del territorio paraguayo sin retorno. En sobre de hasta 1 kilo. Destino: Dep. Alto Paraná (Ciudad del Este) a Dep. Central (Asunción)	Rapid Express-Nac.	39.200	39.200
2	1	Unid.	Servicio de currier nacional, sin retorno. En sobre de hasta 1 kilo. Destino: Dep. Alto Paraná (Ciudad del Este) a Dep. Central, Areguá, Capiatá, Fernando de la Mora, Itauguá, Lambaré, Limplo, Luque, Mariano Roque Alonso, Ñemby, San Lorenzo, Villa Elisa.	Rapid Express-Nac.	48.290	48.290
3	1	Unid.	Servicio de currier nacional, con retorno. En sobre de hasta 1 kilo. Destino: Dep. Alto Paraná (Ciudad del Este) a Dep. Central (Asunción).	Rapid Express-Nac.	66.830	66.830
4	1	Unid.	Servicio de currier nacional, con retorno. En sobre de hasta 1 kilo. Destino: Dep. Alto Paraná (Ciudad del Este) a Dep. Central Areguá, Capiatá, Fernando de la Mora, Itauguá, Lambaré, Limplo, Luque, Mariano Roque Alonso, Ñemby, San Lorenzo, Villa Elisa.	Rapid Express-Nac.	82.770	82.770
<b>TOTAL</b>						<b>237.090</b>

Por cumplir las ofertas con las condiciones legales, financieras y técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y para constituir los precios ofertados razonables conforme a los precios vigentes en el mercado del rubro y más convenientes para la Institución.

La recomendación de Adjudicación final es para la firma que se presenta en el siguiente detalle:

Nº	EMPRESA	RUC Nº	MONTO ADJUDICADO
1	Rapid Express SRL.	80047702-2	Monto Máximo: Gs. 4.000.000 Monto Mínimo: Gs. 2.000.000

**MONTO TOTAL DEL EJERCICIO 2025: Monto Máximo Gs. 4.000.000 (guaraníes cuatro millones), y Monto Mínimo: Gs. 2.000.000 (guaraníes dos millones).**

**Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente recomendación de adjudicación.**

N.º	AÑO	TIPO	PROG	PROY	OG	FF	OF	DPTO	MONTO ADJUDICADO
1	2025	1	1	06	221	30	1	1	4.000.000

Se da por concluido el informe de evaluación de la oferta presentada para la **LICITACION Menor Cuantía Nacional ID N. 473730 "SERVICIO DE CORREO NACIONAL"**.

Es nuestro Informe.

**Noelia Vargas**  
 Prof. Econ.

**Abog. German Cristaldo**

**Fabiola Lopez G.**  
 Directora Administración y Finanzas

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".